

**La transparencia** en la actuación de las diferentes administraciones y organismos públicos es un principio básico que debe ser respetado en toda sociedad democrática y pluralista. Por tanto, el ejercicio de acceso a los documentos constituye uno de los derechos democráticos de primer orden de cualquier ciudadano, además de proporcionar una fuente de información que ayuda a conformar la opinión y, a su vez, fomenta la integridad, eficacia y responsabilidad de los poderes públicos. Como consecuencia, los documentos deben ser accesibles y solo en determinados casos puede restringirse su acceso con el fin de proteger la seguridad y defensa del Estado y los derechos de las personas.

Estos principios aparecen recogidos en el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, así como en las diferentes leyes nacionales de libertad de información, pero en nuestro país falta una regulación específica sobre el tema, si bien recientemente contamos con algunos proyectos cuyo objetivo es ampliar y reforzar la transparencia en la actividad de los organismos públicos, además de garantizar el derecho de acceso a la información y de establecer los parámetros de actuación en los que se deben mover los responsables de los distintos entes públicos.

Por ello, la Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL), en su VI Congreso de Archivos –**El derecho a saber y el deber de la privacidad: el acceso a los documentos**–, se ha planteado la necesidad de reflexionar sobre estos aspectos que conforman un nuevo marco para el acceso a la información contenida en los documentos de archivo.

El congreso se estructurará en tres bloques temáticos, si bien se ha dado un mayor contenido al de transparencia, por la novedad y actualidad del mismo. El primer bloque de contenidos, que era importante abordar y desgranar, es el relacionado con *la protección de datos y los archivos*. Si bien la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su desarrollo reglamentario<sup>1</sup> llevan un tiempo vigentes, ACAL no había abordado este tema de una forma tan amplia, aunque se han dedicado algunos cursos de formación al mismo.

La perspectiva que se ha pretendido dar es un poco diferente a la habitual, ya que preocupa especialmente la incidencia de dicha normativa a la hora de llevar a cabo las distintas fases del tratamiento archivístico y técnico de los fondos documentales, así como el de la difusión de los datos, especialmente lo que se ha dado en llamar difusión universal en entornos webs, como son los sistemas de información. Por tanto, es preciso profundizar en los parámetros en los que los profesionales debemos movernos cuando trabajamos en centros de archivo, así como las medidas que se deben adoptar para cumplir con los requisitos de la normativa de protección de datos en el proceso previo a la difusión de los mismos.

Relacionado con lo anterior, concretamente en lo que a la difusión de datos se refiere, la difusión universal en Internet conlleva aparejados una serie de matices que otorgan una mayor complejidad al asunto. La compilación de datos sobre una persona en concreto, que permiten las nuevas tecnologías, pueden llevar a configurar una idea de la personalidad del individuo que antes era prácticamente imposible y, por ello, los riesgos para su esfera privada e intimidad son mayores.

Para abordar estos temas, contamos con la presencia de Carlos Garrido Falla, Jefe de Área de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Agencia de Protección de Datos y miembro, a su vez, de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos, en representación de la Agencia; y Juan Carlos Suárez Quiñones, anteriormente Juez Decano de León y en la actualidad Subdelegado del Gobierno en León, quien los abordará desde una perspectiva más jurídica.

Un segundo bloque de contenidos, y quizás el más cercano a los que nos dedicamos al mundo de los archivos, además de ser el más debatido en todos los eventos que han tratado sobre el tema de acceso, es el que podemos denominar *el acceso a la información contenida en los documentos de archivo*. Se pretende reflexionar una vez más sobre el régimen jurídico del derecho de acceso y la casuística actual, analizar la normativa de carácter general y la de carácter sectorial que rige el derecho de acceso y centrarnos de una manera especial en el Real Decreto que regula el Sistema Español de Archivos y el acceso a los mismos<sup>2</sup>, con el fin de buscar y estudiar las posibles soluciones que permitan conciliar el derecho de acceso a la información y la protección de los derechos de las personas, así como lo relativo a los secretos oficiales, facilitando de esta forma la labor diaria del archivero.

Para ello se ha creído conveniente contar con la presencia de dos expertos de reconocido prestigio en la materia. Blanca Desantes, Jefa de Área de la Subdirección de Archivos Estatales, se centrará en el análisis del largo proceso recorrido hasta llegar al texto definitivo del decreto anteriormente citado, y

Daniel de Ocaña, responsable de archivos del Tribunal Constitucional, analizará la necesaria ponderación que se debe llevar a cabo para conciliar los derechos e intereses en conflicto a la hora de facilitar la información a los usuarios.

El tercer y último bloque es el dedicado al *derecho a saber y la transparencia en la actividad de las diferentes administraciones públicas* y en la actuación del personal al servicio público. Se intentará desgranar la situación actual en España, así como las diferentes experiencias en los países de nuestro entorno. Como hemos comentado anteriormente, las sesiones dedicadas a este tema se han incrementado a medida que se iba pergeñando el programa del Congreso. Si bien podríamos decir que el panorama actual a nivel nacional ha cambiado algo con respecto a años anteriores, en el sentido de que se están debatiendo diferentes proyectos<sup>3</sup>, el camino a recorrer todavía es considerable. En síntesis, todos estos textos tienen como objetivo común el acercar la administración al ciudadano, así como reforzar y ampliar la transparencia de la actividad pública, garantizando el derecho de acceso a la información relativa a sus actuaciones, sin olvidar los parámetros de buen gobierno en los que debe moverse los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de sus incumplimiento. Todo ello se completa con el establecimiento de unos órganos o agencias encargadas de vigilar por el cumplimiento de estas disposiciones y la implementación de un portal que permita a todos los ciudadanos acceder a la información.

El estado actual en España es estudiado por Emilio Guichot Reina, Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, y las distintas iniciativas, proyectos y experiencias para promover la transparencia y el acceso a la información serán analizadas por Helen Darbshire, Executive Director de Acces Info Europe. En el ámbito de la Administración del Estado, Esperanza Zambrano, Subdirectora General de Propuestas Normativas y Documentación Parlamentaria del Ministerio de Presidencia, apuntará las líneas generales en las que se está trabajando actualmente y el debate sobre el Anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

No podía faltar una perspectiva de los proyectos y situación en Castilla y León, a cargo de Marta López de la Cuesta, Directora General de Análisis y Planificación de la Junta de Castilla y León, y José Ramón Alonso, Director General de Políticas Culturales, para concluir con el proyecto de la Comunidad Foral de Navarra, a cargo de Guzmán M. Garmendia Pérez, Director General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías y Marta Pernaut Ojer, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidencia del Gobierno de Navarra.

Todo ello se complementa con una serie de comunicaciones, fruto del análisis, experiencias y vivencias de profesionales, que aportan mayores contenidos al programa, así como las reflexiones de los componentes de las mesas redondas, de

forma que el evento constituye un foro de debate para tratar de extraer algunas conclusiones que ayuden al quehacer diario de los profesionales, promotores de la difusión de la información y, a su vez, protectores de los derechos inherentes a todo ciudadano.

## Notas

- <sup>1</sup> - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.  
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- <sup>2</sup> - Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su Régimen de acceso.
- <sup>3</sup> - Anteproyecto de ley de transparencia y acceso de los ciudadanos a la información pública, promovido por el Gobierno de la anterior legislatura.  
- Anteproyecto de ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en fase de discusión en la actualidad, elaborado por el Ministerio de la Presidencia.  
- Ley Foral de Transparencia y Gobierno Abierto de la Comunidad de Navarra.